



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*EXTRACTO de la Resolución de 24 de mayo de 2023, de la Consejería de Salud, por la que se convocan ayudas formativas para la asistencia a actividades de larga duración del año 2023.*

BDNS (Identif.): 699284.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/699284>).

*Primero.*—Beneficiarios.

Trabajadores del sector sanitario, graduados, licenciados o diplomados, destinados en un puesto de trabajo para cuyo desempeño se exija esa titulación universitaria en situación de activo, en el período de formación sanitaria especializada, o estar realizando actividades de investigación en los centros sanitarios públicos de Asturias, en la administración sanitaria del Principado de Asturias o en centros hospitalarios privados dependientes de instituciones o fundaciones sin ánimo de lucro que se vinculen a la Red Hospitalaria Pública del Principado de Asturias, mediante la formalización de un convenio singular.

*Segundo.*—Finalidad.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, de ayudas destinadas a la realización de actividades formativas en cualquiera de las siguientes modalidades:

Modalidad A: Las rotaciones externas autorizadas según el artículo 21.1 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada. Se incluyen en esta modalidad las estancias derivadas de la realización de los cursos obligatorios establecidos en los programas oficiales de las especialidades.

Modalidad B: Estancias formativas en instituciones o entidades de reconocido prestigio, nacionales o extranjeras, para adquisición de competencias que sean de interés dentro de la planificación del Sistema de Salud del Principado de Asturias.

Modalidad C: Realización de cursos de postgrado con una duración igual o superior a 250 horas dirigidos a la adquisición de competencias avanzadas en materias que sean de interés dentro de la planificación del Sistema de Salud del Principado de Asturias.

*Tercero.*—Bases reguladoras.

Resolución de la Consejería de Salud de 30 agosto de 2021 (BOPA de 6 de septiembre de 2021).

*Cuarto.*—Importe.

El monto total de la subvención a conceder no podrá superar el importe de 50.000 euros.

*Quinto.*—Plazo de presentación de las solicitudes.

Quince días a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

*Sexto.*—Justificación y pago de la ayuda.

La ayuda total deberá justificarse en plazo de 30 días naturales desde la finalización de la actividad. En el supuesto de actividades finalizadas antes de la aceptación de la ayuda, el plazo contará desde la fecha de publicación de la resolución de concesión.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0217T01 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Oviedo, 31 de mayo de 2023.—El Consejero de Salud, Pablo Fernández Muñiz.—Cód. 2023-04939.